

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a los funcionarios que se indican.

VISTOS

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para los funcionarios de la Dirección Control.
2. El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- En virtud de la solicitud del Sr. Alcalde de practicar una auditoria financiera al interior del Departamento de Salud Municipal, la cual no estaba considerada en las acciones de auditoría, programadas para la presente anualidad y además teniendo en consideración, que se está trabajando en un proceso de auditoria coordinada con la Contraloría General de la Republica y las labores rutinarias de este Director de Control, se hace necesario que dichas labores sean realizadas en horario extraordinario a continuación de la jornada habitual.
Y las labores de subrogancia en la caja municipal que realiza la funcionaria, se hace necesario que dichas labores sean realizadas en horario extraordinario a continuación de la jornada habitual.

DECRETO:

1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios, desde el lunes 06 de octubre hasta el 31 de diciembre, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
EDGARDO OÑATE AEDO	Director de control	Del lunes 06 de octubre al 31 de diciembre 2025	Compensación de tiempo	De lunes a jueves después de las 17:45 Y viernes después de las 16:45 Según reloj control.
MARYAM VELOSO ESPINOZA	Cajera municipal(s)	Del lunes 06 de octubre al 31 de diciembre 2025	Compensación de tiempo	De lunes a jueves después de las 17:45 Y viernes después de las 16:45 Según reloj control.

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y/o certificación del Administrador Municipal o Directivo a cargo de la actividad, y por razones de buen servicio,

3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del alcalde"

 RGT
 EOA

